



Subsecretaría
de Educación
Parvularia

Gobierno de Chile



Orientaciones para fortalecer una Educación Parvularia Inclusiva

Elaboración:

División de Políticas Educativas.
Subsecretaría de Educación Parvularia.
Ministerio de Educación.

Colaboración:

Mesa de Educación Parvularia Inclusiva.
Dirección de Educación Pública.
Junta Nacional de Jardines Infantiles.
Fundación Integra.

Primera Edición:

Diciembre 2023

Índice

Introducción	5
Propósito	6
Referentes para una Educación Parvularia Inclusiva	7
¿Cómo avanzar hacia una Educación Parvularia Inclusiva?.....	8
Barreras al acceso, permanencia, aprendizaje y participación	10
Aporte de los referentes del nivel para una Educación Parvularia Inclusiva	13
Gestión Institucional Inclusiva	15
Gestión Pedagógica y Curricular para una Educación Parvularia Inclusiva	18
Contextualización, Diversificación y Adecuación de los contextos de aprendizaje para una educación inclusiva	23
Contextos para el aprendizaje inclusivos	23
Oportunidades para la inclusión desde el juego	32
Consideraciones finales	34
Bibliografía.....	35
Anexo	38



*"Donde haya un árbol que plantar, plántalo tú.
Donde haya un error que enmendar, enmiéndalo tú.
Donde haya un esfuerzo que todos esquivan, hazlo tú.
Sé tú el que aparta la piedra del camino"*

Gabriela Mistral, Poetisa Chilena.

Introducción

La infancia es un periodo privilegiado para promover la equidad y justicia educativa, ya que es aquí donde comienzan a asentarse las bases para el aprendizaje significativo, la formación en valores humanos y la sana convivencia entre pares. Sin embargo, es también un periodo donde se evidencian desigualdades sociales que se expresan en brechas, que impactan negativamente en el desarrollo infantil y las trayectorias educativas, por lo que deben ser enfrentadas tempranamente.

Una educación parvularia inclusiva tiene como propósito garantizar el derecho a la educación de todos los niños y las niñas, en igualdad de condiciones y sin excepción, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o requieren de mayor protección. De esta manera, desde la educación inicial se avanza en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática.

Para materializar lo anterior, la Educación Parvularia en Chile ha avanzado los últimos años por medio de sus Bases Curriculares (Subsecretaría de Educación Parvularia [SdEP], 2018) incorporando la inclusión como una orientación valórica central. Esto se profundiza por medio de su Marco Para la Buena Enseñanza (SdEP, 2019) al reconocer el valor de la diversidad y la singularidad de los niños, las niñas y sus familias como desafío para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como promoviendo interacciones con perspectiva intercultural y orientando prácticas pedagógicas libres de estereotipos y sesgos. Del mismo modo, la inclusión se integra como valor y práctica educativa en los Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos que imparten Educación Parvularia y sus Sostenedores (Ministerio de Educación [MINEDUC], 2020) y el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo de Educación Parvularia (SdEP, 2021), herramientas que promueven el fortalecimiento de una gestión institucional inclusiva.

Estas orientaciones continúan con el desafío de fortalecer la inclusión en la Educación Parvularia, contribuyendo a que los equipos educativos avancen en conocer, comprender, valorar y reconocer que la diversidad de orígenes, identidades, desarrollos, costumbres, conocimientos y creencias que forman parte de la condición humana y los territorios en que niños y niñas habitan, las que se constituyen en una oportunidad para crear condiciones culturales, políticas y de la práctica pedagógica para la construcción de una comunidad educativa inclusiva y una sociedad más justa.

Propósito

El presente documento está dirigido a sostenedores, equipos de gestión territorial y comunidades educativas y tiene como propósito compartir fundamentos, principios y estrategias para continuar avanzando hacia una educación parvularia inclusiva desde un enfoque de derecho, en un contexto conocimiento, comprensión, valoración y reconocimiento de la diversidad como una característica natural del ser humano y como un elemento rector para la equidad y la calidad educativa del nivel.



Referentes para una Educación Parvularia Inclusiva

A partir de 1948, con la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la educación comienza a ser concebida como un derecho, consolidándose como responsabilidad del Estado su garantía y protección.

Desde este compromiso, la educación inclusiva nace como respuesta al deber de asegurar, por parte de los Estados, el derecho a la educación de todos y todas sin excepción, lo que se fundamenta en diferentes acuerdos y encuentros internacionales ratificados por Chile, y que mandatan a crear condiciones para su materialización.

Estos marcos normativos son relevantes porque constituyen un compromiso y obligación del Estado en el largo plazo en materia de inclusión y constituyen un importante avance para que todos los sectores desde su marco de acción y responsabilidad aporten a una sociedad más justa, contribuyendo al desarrollo de reformas y políticas orientadas al mejoramiento de la calidad educativa desde los primeros años de vida, permitiendo contar en la actualidad con referentes normativos en Chile que brindan un soporte a la implementación de acciones que avanzan a la construcción de una educación cada vez más inclusiva, resguardando el derecho a la educación de las niñas y los niños, particularmente a quienes pertenecen a grupos históricamente marginados, que se resumen a continuación (para mayor información revisar Anexo):



¿Cómo avanzar hacia una Educación Parvularia Inclusiva?

Avanzar en la construcción de una educación inclusiva implica en primer lugar, comprender que, en Educación Parvularia, significa asegurar el derecho a la educación de todos los niños y las niñas conociendo, comprendiendo, reconociendo y valorando sus orígenes, identidades, desarrollos, condiciones, costumbres, conocimientos y creencias.

En segundo lugar, se requiere potenciar que salas cuna, jardines infantiles, las escuelas y otros espacios de aprendizaje del nivel, sean comunidades educativas sensibles y reflexivas que desplieguen permanentemente estrategias y acciones con el fin de dar una respuesta educativa a la diversidad.

Los elementos anteriores se materializan en la articulación de esfuerzos intencionados que reconozcan la diversidad de niños, niñas, familias y su entorno, desarrollando culturas, políticas y prácticas inclusivas, desplegando e impulsando iniciativas que minimicen barreras que impidan o limiten el acceso, permanencia, participación, juego y aprendizaje. Todos estos esfuerzos aportan a promover el reconocimiento y valoración de la diversidad y a la construcción de una sociedad más justa.

Aportando a construir estas condiciones de equidad, las Bases Curriculares de Educación Parvularia en sus orientaciones valóricas declara que la educación inclusiva “tiene por objeto acabar con la discriminación arbitraria y toda forma de exclusión social, que es consecuencia de actitudes negativas y de una falta de atención a la diversidad” (SdEP, 2018, p.22). Así los establecimientos del nivel no sólo tienen que ser eficaces, sino que también “seguros, saludables y respetuosos de las diferencias” (SdEP, 2018, p.22) y abordar “de manera estrecha la valoración de la diversidad social y cultural en el aula como escenario enriquecido para el aprendizaje” (SdEP, 2018, p.23).

La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender” (UNESCO, 2005, pág. 14.)

Enfoques para avanzar hacia una Educación Parvularia Inclusiva

Para materializar una transformación educativa que avance hacia comunidades que reconozcan, valoren, atiendan y promuevan la diversidad, es necesario que se consideren marcos conceptuales, metodológicos y de análisis que amplíen y profundizan la orientación valórica de la Inclusión.

Enfoque de derechos:

Marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos destinado a promover y proteger los derechos humanos (Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, s.f.), y en la primera infancia se relaciona con los derechos del niño.

Enfoque intercultural:

Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo (UNESCO, 2005). Supone desarrollar el ejercicio de la ciudadanía, derecho a la diferencia y la diversidad a través de diálogos de encuentro entre culturas en los espacios educativos, que permitan a niños y niñas ponerse en el lugar de "otro" para validar diversas formas de entender el mundo, llegando a comprender que, en el desarrollo de las relaciones humanas, somos susceptibles de influenciarnos unos a otros (Briones, 2002).

Enfoque interseccional:

Visibiliza y reconoce que las desigualdades y las experiencias de discriminación se profundizan cuando las condiciones y vulneraciones asociadas a género, etnia, religión, origen nacional, discapacidad y/o situación socioeconómica, interactúan dinámicamente y se potencian entre sí. Esto obliga a responder de manera sistémica e integral a las necesidades niños y niñas, resguardando que todas las políticas, prácticas e iniciativas pueden promover la equidad, y disminuir discriminaciones (UN Women, 2021).

Enfoque intersectorial:

Se trata de actuar de manera organizada, con el fin de implementar un trabajo de coordinación y articulación con las redes en sus distintos niveles de gestión (nacionales, regionales y locales), en todas aquellas acciones que resulten necesarias para la protección integral de los derechos de los niños y las niñas, y el apoyo a sus familias.

Enfoque de Género:

Marco conceptual que trata de visibilizar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan, por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos más que por su determinación biológica. Esto obliga a observar las desigualdades que se producen en el espacio social, cuestionar los patrones culturales sobre los que estas desigualdades se anclan, reflexionar sobre los propios sesgos y creencias en torno al género, y trabajar activa e intencionadamente por derribar barreras y promover la equidad de género en las prácticas cotidianas (SdEP, 2023)

Barreras al acceso, permanencia, aprendizaje y participación

Avanzar hacia una Educación Parvularia Inclusiva implica reflexionar sobre aquellos obstáculos que surgen en las propias comunidades educativas que “dificultan o limitan el aprendizaje, la participación y la convivencia en condiciones de equidad” (López-Melero, 2011, p.42). Estos obstáculos se relacionan con las culturas o creencias de las personas, las políticas institucionales o las prácticas pedagógicas.

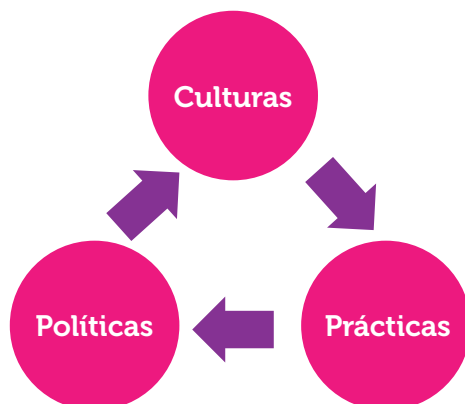
Desde el enfoque inclusivo a estos obstáculos se les denomina barreras, y se basan en el modelo social de la discapacidad, a partir del cual se entiende que las limitaciones o restricciones enfrentadas por las personas con discapacidad surgen en contextos sociales particulares (Booth y Ainscow, 2015)

Desde esta perspectiva la inclusión se entiende como un proceso continuo, permanente e inacabado que busca la presencia, la participación y el éxito de todos los niños y niñas sin excepción y precisa la identificación y eliminación de barreras de los contextos que impiden el derecho a la educación poniendo especial énfasis en niños y niñas que podrían estar en riesgo de exclusión.

No obstante, la erradicación de estas barreras puede ser aplicada a la inclusión en sentido amplio y constituir el primer objetivo de reflexión para la transformación, puesto que cambian el foco desde una necesidad o problema que presenta un niño o niña y que debe ser apoyada o superada, hacia aquellas limitaciones y fortalezas que existen en los centros educativos para que todas y todos sin excepción, se sientan bienvenidos y comprendidos, valorados y reconocidos en su diversidad.

Esta nueva mirada constituye una oportunidad para el desafío que implica abordar factores de exclusión provenientes de determinadas creencias, identidades, costumbres, condiciones, orígenes, que cuando coexisten, interactúan dinámicamente y se potencian entre sí. Frente a esto, esta mirada permite entregar respuestas integrales que se inscriban dentro de un marco amplio de inclusión.

Un referente importante en materia de inclusión educativa en primera infancia, lo constituye el “Index para la Inclusión: Desarrollo del juego, el aprendizaje y la participación en Educación Infantil” (Booth y Ainscow, 2015). En su propuesta, se considera que las barreras y oportunidades pueden identificarse en tres dimensiones, que se desarrollan a continuación.



Barreras culturales

Las barreras culturales se relacionan con representaciones, creencias, valores, actitudes y/o mitos que tienen los diferentes actores de la comunidad educativa sobre la diversidad y la inclusión (Booth y Ainscow, 2015).

Son barreras culturales, entre otras, pensar que niños y niñas tienen capacidades diferentes determinadas por su género, que hay costumbres o creencias de un determinado grupo social que son más importantes de destacar respecto de otras, o que una condición médica o de desarrollo es una limitante para el acceso, la permanencia, la participación o el aprendizaje de un niño o niña. Muchas veces estas barreras culturales no se encuentran explícitas por lo que resultan difíciles de identificar, eliminar o transformar en oportunidades para hacer efectivo el derecho a la educación de todos y todas.

Por el contrario, una cultura inclusiva remite a la necesidad de construir comunidades educativas seguras, protegidas, acogedoras, colaboradoras y estimulantes; y de crear ambientes de aprendizaje en los que se reconozca y valore a la diversidad de las personas que la conforman. Algunos de los valores que fomentan las culturas inclusivas son la igualdad, reconocimiento de derechos, participación, respeto a la diversidad, honestidad, confianza y sustentabilidad.

Barreras políticas

Las barreras políticas son todas aquellas que se encuentran declaradas de manera explícita en los diferentes instrumentos de gestión, tales como el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno, el Manual de Convivencia, los Protocolos de Actuación y los Planes de Mejoramiento Educativo. Así como también, en la ausencia de definiciones institucionales que permitan que todos y todas se sientan bienvenidos, y/o en la no actuación respecto de situaciones o contextos que excluyen.

Son barreras políticas, entre otras, contar con un Proyecto Educativo Institucional no consensuado con la comunidad educativa, establecer procedimientos que marginen de experiencias de aprendizaje a niños o niñas por alguna situación vinculada con su desarrollo o condición de salud, pasar por alto disposiciones normativas en materias de no discriminación o no organizar recursos, apoyos y coordinaciones necesarias para asegurar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todas las personas que son parte de la comunidad educativa y que se instalan como barreras que limitan la inclusión.

Eliminar este tipo de barreras permite asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo del establecimiento educacional, permeando todas las políticas de la institución con el objetivo de promover el aprendizaje y la participación de los niños y las niñas, aumentando la capacidad del establecimiento para entregar respuestas contextualizadas a la diversidad presente en ella.

Barreras de las prácticas educativas

Las barreras de las prácticas educativas son todas aquellas que restringen el acceso al currículum, en el cual todos y todas tienen derecho a participar para aprender.

Son barreras de las prácticas educativas, entre otras, el diseño e implementación de experiencias de aprendizaje que no consideren las características, particularidades, intereses, ritmos, formas de relación y de aprendizaje de niños y niñas; aquellas prácticas que perpetúen los estereotipos de género o que no consideren la interculturalidad en el diseño de los ambientes de aprendizaje; así como la ausencia de adecuaciones para asegurar la participación de todos los niños y las niñas.

Las prácticas educativas inclusivas reflejan la cultura y las políticas inclusivas del establecimiento educacional (Booth et al., 2000). Por ello para transformar las barreras para el aprendizaje y la participación en oportunidades y fortalezas es necesario orquestar la enseñanza y los apoyos disponibles de la institución educativa y de la comunidad en conjunto.

A continuación, se detallan algunas acciones conducentes a identificar barreras y transformarlas en oportunidades.

	Cultura	Política	Prácticas
Inclusión y no discriminación	Promover el desarrollo de instancias de reflexión respecto de creencias presentes en la comunidad educativa que pudieran transformarse en políticas y prácticas contrarias a la inclusión.	Establecer procedimientos, protocolos y actuaciones que reconozcan la diversidad y la inclusión.	Promover experiencias de aprendizaje que reconozcan la diversidad humana y sus entornos.
Acceso, permanencia, participación y aprendizaje	Reflexionar en torno a barreras, sesgos y estereotipos presentes en la práctica pedagógica y transformarlos en oportunidades.	Establecer planes de formación profesional y coordinación con redes locales que desplieguen de manera permanente el conocimiento, comprensión, valoración y reconocimiento de la diversidad.	Contextualizar, diversificar y adecuar las experiencias de aprendizaje para promover la inclusión plena de niños y niñas.
Construcción de una comunidad educativa inclusiva	Desarrollar iniciativas de encuentro con la comunidad educativa para conocer, reconocer y valorar la diversidad.	Transversalizar la inclusión en los instrumentos de gestión como el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno y el Plan de Mejoramiento Educativo.	Favorecer experiencias de aprendizaje que promuevan la inclusión y la no discriminación como un valor.

Aporte de los referentes del nivel para una Educación Parvularia Inclusiva

La definición de la inclusión como una orientación valórica central en la Educación Parvularia en sus Bases Curriculares (SdEP, 2018), permitió avanzar en una transformación que invita a constituirse en un nivel que acoge a todos los niños y niñas, sin excepción.

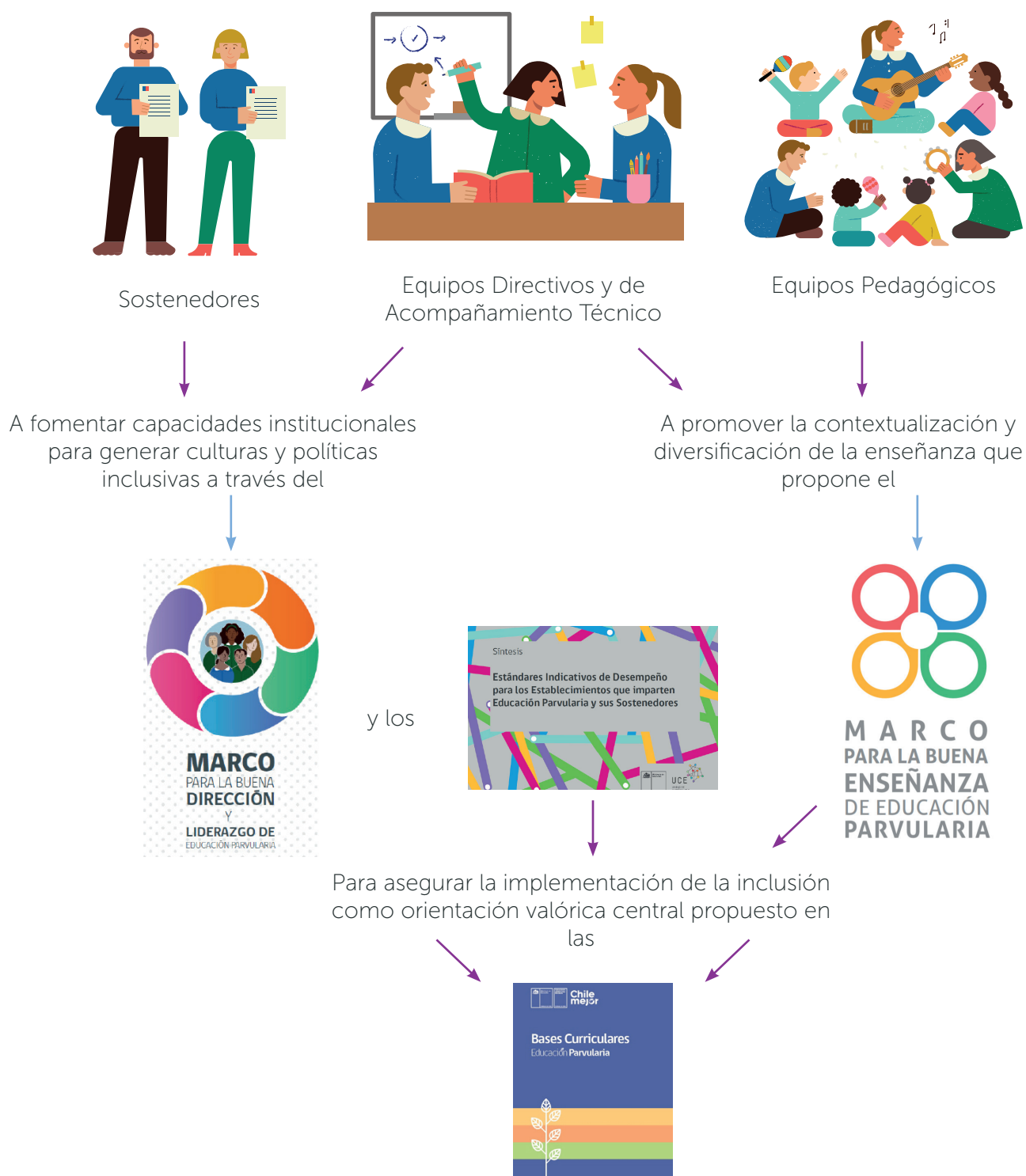
Continuando este primer avance, el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (SdEP, 2019) constituye un referente importante para una práctica pedagógica inclusiva, enmarcándose dentro de otras iniciativas de apoyo a la gestión institucional como lo son los Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos que imparten Educación Parvularia y sus sostenedores (MINEDUC, 2020). Estos constituyen un marco orientador de buenas prácticas para los procesos de gestión educacional en áreas clave como el liderazgo, la gestión pedagógica, la relación con las familias y la comunidad, el bienestar integral, y la gestión de recursos, contribuyendo de manera significativa a una educación inclusiva, que se complementan con el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo de Educación Parvularia (SdEP, 2021) que orienta el accionar de quienes lideran proyectos educativos en el nivel.

Asimismo, se promueve que los equipos pedagógicos y de acompañamiento técnico avancen en diversificar y contextualizar la enseñanza por medio del desarrollo de estrategias que considera el Marco para la Buena Enseñanza con el fin de fortalecer procesos de planificación, evaluación y los contextos para el aprendizaje con el propósito de asegurar la implementación de la inclusión como orientación valórica central propuesto en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Todos estos referentes, entregan oportunidades para que los distintos actores de las comunidades educativas implementen desde su marco de acción, estrategias que permiten avanzar integralmente y desde distintos niveles a una Educación Parvularia Inclusiva.



Los Marcos, Estándares y Orientaciones del nivel constituyen en aporte para promover el desarrollo de una Educación Parvularia Inclusiva invitando a:



Gestión Institucional Inclusiva

Una gestión institucional para una educación inclusiva es aquella que permite que todas las personas que conforman la comunidad educativa se sientan bienvenidas, lo cual requiere de una visión compartida, de un liderazgo efectivo y un trabajo colaborativo para una toma de decisiones que favorezca el bienestar integral, elimine barreras y promueva la contextualización y diversificación para el aprendizaje y el progreso de todos los niños y niñas.

Frente a esto, cobran especial relevancia todos los esfuerzos que realicen sostenedores y directivos para:

- Avanzar progresivamente hacia un Proyecto Educativo Institucional convocante, pertinente y consensuado con la comunidad educativa para promover el valor de la diversidad y la inclusión.
- Gestionar recursos humanos y materiales que promuevan una educación inclusiva, en acciones tales como el trabajo intersectorial para la coordinación con redes locales en favor del bienestar integral y la gestión de recursos profesionales y materiales extraordinarios que se requieran para apoyar a grupos específicos de niños y niñas, así como la formación y acompañamiento a los equipos pedagógicos en estrategias de diversificación de la enseñanza, los que puede ser plasmado en su Proyecto Educativo Institucional.

Fortaleciendo lo anterior, los Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos que imparten Educación Parvularia y sus Sostenedores (MINEDUC, 2020) nos aportan valiosas orientaciones para generar prácticas que promuevan una educación inclusiva, destacando con particular énfasis, los siguientes estándares:



El director o la directora y el equipo pedagógico implementan estrategias sistemáticas para conocer y acoger a cada familia en su rol de primera educadora del párvulo (Estándar 4.1)	Este estándar invita a que, tanto desde las acciones de liderazgo como de los equipos pedagógicos, se implementen estrategias sistemáticas para responder a las particularidades de cada familia, facilitar su inclusión en el grupo de pares y asegurar que se sientan bienvenidas y acogidas en el centro educativo. Estas estrategias son relevantes para desarrollar procesos de vinculación desde y entre las familias que son parte de la comunidad, para identificar y eliminar, o minimizar, barreras de acceso, permanencia o participación; algunas de estas pudieran ser la generación de planes de acogida para las niñas, niños y sus familias, particularmente aquellas que se encuentran en condiciones de mayor exclusión, discriminación o vulnerabilidad.
El equipo pedagógico incorpora los saberes y los aportes de las familias para fortalecer el desarrollo del Proyecto (Estándar 4.2)	A través de este estándar, se promueve que el equipo pedagógico recoja los saberes e ideas de las diversas familias, generando oportunidades de participación en el desarrollo de las actividades del programa curricular. Es importante que las actividades y acciones a las que invita este estándar se desarrollen en un marco de valoración y reconocimiento de la diversidad, que posibilite y visibilice el ejercicio de las culturas que emanan tanto del territorio como de aquellas que practican las familias que forman parte de la comunidad educativa, toda vez que estas prácticas desarrollan actitudes interculturales que favorecen la convivencia en comunidad.
El director o la directora, en conjunto con el sostenedor, gestionan la articulación del establecimiento con actores e instituciones de la comunidad existentes para potenciar el proyecto educativo institucional (Estándar 5.1)	En este estándar se invita a que el director o la directora designe un representante del centro educativo para mantener una permanente coordinación con otros organismos públicos, y privados, que contribuyen al desarrollo integral de niños y niñas y a la garantía de sus derechos, definiendo y supervisando responsabilidades. Este estándar es de particular relevancia para eliminar barreras que superan el actuar educativo pero que constituyen un importante determinante para el pleno goce de este derecho.
El equipo directivo implementa protocolos para el trabajo con los niños y las niñas con Necesidades Educativas Especiales, problemáticas psicosociales o que sufren vulneración de sus derechos (Estándar 9.3)	Desde este estándar se destacan estrategias vinculadas con que "El equipo directivo implementa protocolos de detección y derivación a las redes de atención especializada para los niños y las niñas con necesidades educativas especiales, problemas psicosociales y que sufren vulneración de sus derechos" y aquellas relacionadas con acompañar "durante el proceso de seguimiento psicosocial a los niños, las niñas y sus familias, manteniendo comunicación quincenal con las redes de atención especializada y retroalimentando oportunamente al equipo pedagógico".

Estos estándares son de gran importancia para avanzar en aquellas acciones intersectoriales que aseguren el acceso y permanencia a la educación parvularia y contribuyan a eliminar aquellas barreras que limiten la participación y el aprendizaje.

Profundizando con lo anterior, el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo de Educación Parvularia orienta sobre una serie de prácticas que permiten a directivos y otros actores avanzar hacia una gestión institucional inclusiva.

Dimensiones de Prácticas	Algunas acciones para promover la inclusión
Construyendo una visión y una cultura compartida	Promover iniciativas para que, en la construcción, análisis o actualización del Proyecto Educativo Institucional se reflexione sobre la importancia de contar con una comunidad educativa inclusiva y comprometerse con esfuerzos activos e intencionados para construirla, que pueda plasmarse en los valores, principios, visión, misión y sellos del PEI.
Cultivando las relaciones con las familias y la comunidad	Generar condiciones que aseguren formas de comunicación y de participación activas por parte de la diversidad de familias, promoviendo un enfoque intercultural y la corresponsabilidad entre cuidadores. Construir vínculos de colaboración con redes de apoyo a niños y niñas en riesgo de exclusión, o vulneración, y en aquellas condiciones que superan el actuar educativo, pero afectan el bienestar integral, tales como Autoridades locales, Oficinas de Protección de Derechos (OPD), Oficinas Locales de la Niñez, Chile Crece Contigo, Centros de Salud Familiar (CESFAM), etc.
Liderando la gestión pedagógica y construcción de ambientes para el aprendizaje	Tomar decisiones de gestión que consideren de manera permanente los diferentes enfoques y perspectivas que contribuyen a la inclusión (enfoque de derechos, de género e interculturalidad) en la práctica pedagógica. Resguardar que en los distintos contextos para el aprendizaje se desarrollen los enfoques que fundamentan una educación inclusiva.
Resguardando el bienestar integral de niños y niñas	Contribuir a la inclusión a través de la vinculación con redes que permitan la identificación y disminución de barreras y sistemas de apoyo para una comunidad educativa donde todos y todas se sientan bienvenidos. Promover los derechos y el efectivo ejercicio de la ciudadanía por parte de niños y niñas.
Liderando el desarrollo profesional de los equipos pedagógicos del establecimiento	Generar instancias de formación, capacitación y reflexión crítica en los equipos pedagógicos en materias relacionadas con inclusión. Implementando.
Gestionando la organización, el clima y sus recursos	Promover el diseño, la elaboración y la implementación de recursos didácticos y materiales para la enseñanza, sin sesgos de género, culturalmente pertinentes y diversos, para aumentar las posibilidades de representación de la diversidad en las comunidades educativas.

Gestión Pedagógica y Curricular para una Educación Parvularia Inclusiva

Avanzando hacia una gestión pedagógica y curricular, el Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia (MBE EP) es un referente que busca orientar las prácticas pedagógicas de educadoras y educadores de párvulos, teniendo como fundamento las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Este marco invita a “sustentar el quehacer pedagógico considerando los elementos que fundamentan las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, de modo de asegurar oportunidades de aprendizaje donde se resguarde que todos los niños y las niñas sean respetados y considerados desde su singularidad, identidad y contexto familiar y sociocultural, propiciando en todo momento su plena inclusión en el proceso educativo, evitando estereotipos, sesgos de género y todo tipo de prácticas discriminatorias que desvaloricen su condición de niño o niña” (SdEP, 2019, p.11).

Desde esa invitación se convoca a observar con profundidad los dominios y criterios que se espera puedan desempeñar educadores y educadoras en su práctica pedagógica para que contribuyan a fortalecer una Educación Inclusiva. Como primer marco de análisis, lo declarado de manera explícita en el Capítulo 1 del MBE EP, en cuanto guía para favorecer la inclusión indica que la buena enseñanza:

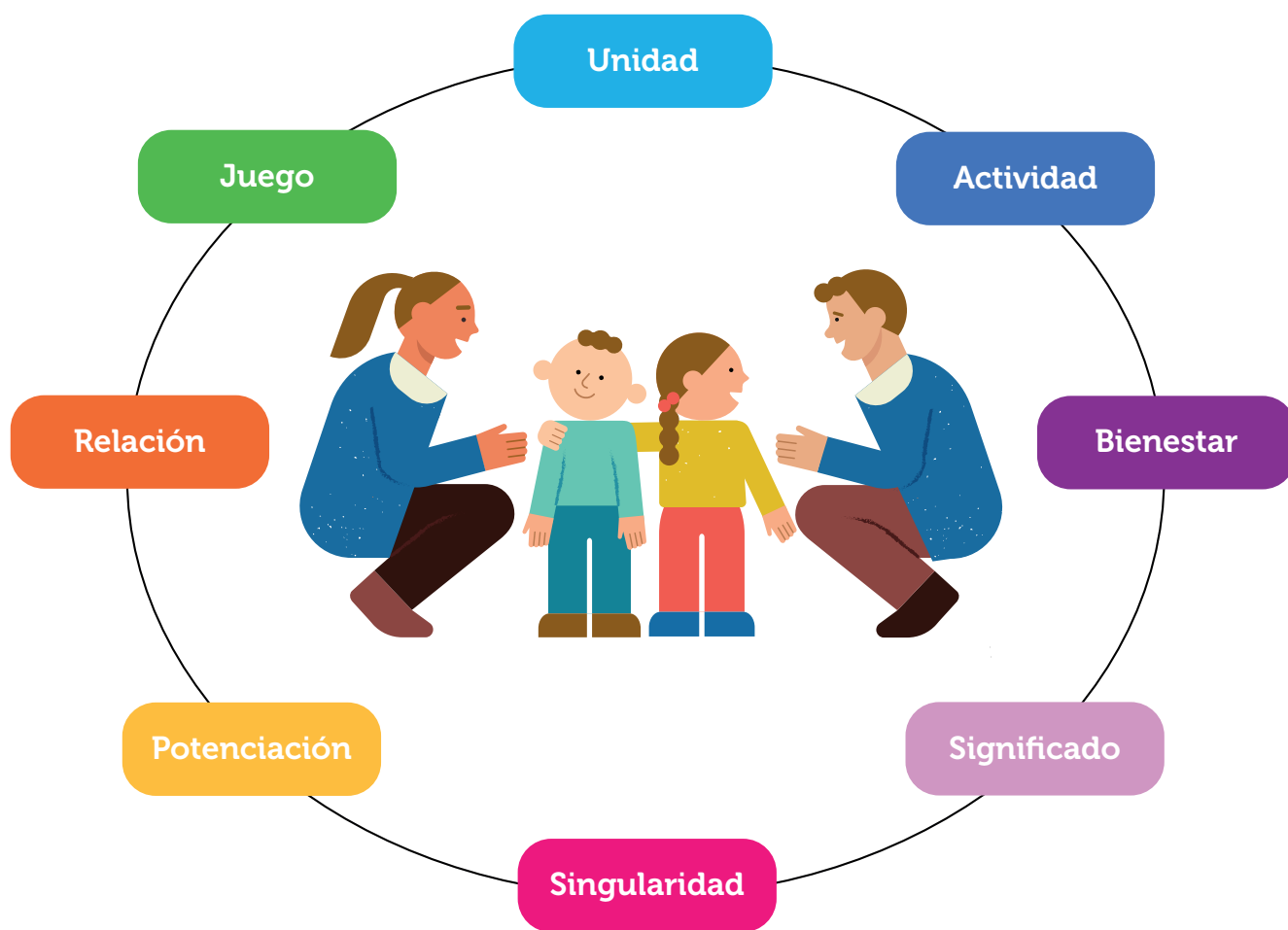
- Valora la diversidad presente en el aula como una característica que desafía y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Promueve prácticas educativas con altas expectativas de aprendizaje hacia todos los niños y las niñas.
- Promueve interacciones pedagógicas que consideran y valoran la interculturalidad.
- Orienta prácticas pedagógicas libres de estereotipos de género, ampliando la construcción social y cultural del enfoque de género.

Profundizando en este referente, cada uno de los dominios cuenta con criterios que permiten avanzar en el fortalecimiento de una educación inclusiva, como lo son aquellos que:

- Promueven procesos de planificación y evaluación que consideren las características de los niños, niñas, sus familias y entornos.
- Se relacionan con la generación de ambientes seguros, funcionales y propicios para el bienestar integral y el aprendizaje.
- Orientan una práctica pedagógica basada en interacciones para el bienestar integral y el aprendizaje.
- Comprometen un ejercicio profesionales colaborativo y reflexivo.

Profundizando, por su relevancia, las Bases Curriculares de Educación Parvularia (SdEP, 2018) constituyen la primera oportunidad para responder a la diversidad, pues sus fundamentos consideran la inclusión como una orientación valórica que se expresa en "la apertura, acogida y respuesta a la diversidad de todos los niños y las niñas" (SdEP, 2018, p. 23). Esto se materializa en una implementación flexible, integral y progresiva del currículum, pertinente a la realidad y particularidades de cada establecimiento educativo.

Asimismo, los principios pedagógicos definidos en este referente curricular tienen como propósito "configurar una educación eminentemente humanista, potenciadora, inclusiva y bien tratante" (SdEP, 2018, p.30).



En particular, los principios pedagógicos contribuyen a una Educación Parvularia Inclusiva brindando las siguientes oportunidades:



Principio de Bienestar: insta a crear condiciones para que todos los niños y las niñas experimenten bienestar en su vivencia educativa, personal y colectiva. Se destaca de este principio, la creación de condiciones de bienestar para que todos y todas se sientan bienvenidos, valorados y reconocidos desde su diversidad.



Principio de Unidad: desde un enfoque inclusivo, este principio invita a recoger información en la evaluación que permita tomar decisiones desde una mirada integral con atención a las características individuales, aprendizajes previos de cada niño y niña.



Principio de Singularidad: promueve el despliegue de prácticas pedagógicas que permitan reconocer las características personales, costumbres, preferencias, intereses, necesidades de todos y cada uno de los niños y niñas.



Principio de Actividad: este principio invita a niños y niñas a ser protagonistas de su aprendizaje. Este protagonismo se potencia en la medida en que los equipos pedagógicos generan condiciones que permitan diversas formas de participación (compromiso, representación, acción y expresión)



Principio de Juego: insta a asegurar el derecho al juego, otorgando ambientes de aprendizaje que den lugar al juego iniciado por los niños y las niñas en la organización del tiempo diario, respetando que fluya como actividad natural y medio privilegiado para que niños y niñas aprendan y se expresen, asegurando el desarrollo de experiencias lúdicas inclusivas y libre de sesgos culturales y de género.



Principio de Relación: invita a reflejar en la práctica pedagógica la concepción de “centros educativos de educación parvularia como el primer espacio público” al que se enfrentan los niños y niñas, posibilitando el encuentro con personas diversas. Por tanto, los ambientes de aprendizaje se presentan como una oportunidad y el espacio propicio para aprender a convivir, valorando las diferencias y practicar la ciudadanía en un entorno inclusivo.



Principio de Significado: promover este principio desde un enfoque inclusivo, permite poner en valor y reconocer la diversidad cultural a través de los saberes y experiencias previas de todo niño o niña provenientes de su familia y su entorno más cercano.



Principio de Potenciación: contribuye a que los niños y niñas desarrollen sentimientos de confianza en sus fortalezas y talentos y se materializa en la medida que se planifiquen experiencias pertinentes a sus reales necesidades, que les permitan avanzar en la trayectoria educativa en un contexto de respeto y reconocimiento al desarrollo natural y diverso de lo cognitivo, físico y socioemocional.

Por otra parte, las Bases Curriculares de la Educación Parvularia organizan el proceso educativo en tramos de dos años respondiendo con precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de niños y niñas, sustentado en los principios de potenciación, singularidad y bienestar.

También presentan trayectorias educativas que trazan la articulación entre los niveles, lo que posibilita la toma de decisiones por parte de los equipos pedagógicos, considerando una formación integral de los aprendizajes y el respeto a los diversos ritmos de desarrollo y aprendizaje.

A manera de ejemplo se presenta una trayectoria de objetivos de aprendizaje propuestos en el núcleo de Lenguaje Verbal y cómo una mirada flexible permite transitar entre niveles y de este modo responder de manera diversificada a las características de niños y niñas en un grupo.

Primer Nivel (Sala cuna)	Segundo Nivel (Medio)	Tercer Nivel (Transición)
Expresar oralmente sus emociones y necesidades, a través de balbuceos , vocalizaciones y diversos recursos gestuales .	Expresarse oralmente, empleando estructuras oracionales simples y respetando patrones gramaticales básicos, en distintas situaciones cotidianas y juegos.	Expresarse oralmente en forma clara y comprensible, empleando estructuras oracionales completas , conjugaciones verbales adecuadas y precisas con los tiempos, personas e intenciones comunicativas.
Comprender progresivamente, a partir de la escucha atenta , algunos contenidos explícitos de textos literarios y no literarios, respondiendo preguntas simples, en forma oral o gestual (¿qué es?, ¿quién es?, ¿dónde está?).	Comprender a partir de la escucha atenta , contenidos explícitos de textos literarios y no literarios, reconociendo ideas centrales, señalando preferencias, realizando sencillas descripciones, preguntando sobre el contenido.	Comprender contenidos explícitos de textos literarios y no literarios, a partir de la escucha atenta , describiendo información y realizando progresivamente inferencias y predicciones.

Considerando los elementos anteriores, la gestión pedagógica y curricular debe constituirse en una oportunidad para asegurar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los niños y las niñas en la medida que, en todos sus niveles, se despliegan esfuerzos y tomen decisiones para contextualizar, diversificar y flexibilizar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las necesidades, costumbres, contextos y particularidades de la comunidad educativa donde se desarrolla el proyecto educativo.

La importancia de que la contextualización y diversificación se realice en todos los niveles de gestión curricular radica en que "Cuanto mayor sean las que se hagan desde los primeros niveles de concreción menores serán las que se tengan que hacer en el último de ellos" (Mineduc, 2017), lo cual se grafica en el siguiente esquema:



Fuente: Adaptado de Niveles de concreción curricular (Álvarez, 2011).



Contextualización, Diversificación y Adecuación de los contextos de aprendizaje para una Educación Inclusiva

La contextualización, diversificación y adecuación de la enseñanza es la respuesta pedagógica y curricular, para avanzar a una educación inclusiva, constituyendo, a su vez, uno de sus más grandes desafíos. En términos generales, significa asegurar que las experiencias de aprendizaje estén diseñadas para que todos los niños y las niñas, sin excepción, participen de ellas y alcancen los aprendizajes que se promueven. En atención a esto, y tal como se mencionó anteriormente, es imprescindible que las primeras acciones de contextualización y diversificación curricular se desarrollen en la gestión institucional donde se promueve el desarrollo de un proyecto educativo sensible a las particularidades de su territorio, sus costumbres y las características de los niños, niñas y sus familias.

Para esto, se requiere desarrollar un conocimiento profundo sobre los niños y niñas y sobre los saberes disciplinares y pedagógicos que permitirán el diseño de un proceso educativo que dé cabida a las distintas formas de aprender y, desde ahí, asegurar experiencias pedagógicas respetuosas, oportunas, diversificadas y pertinentes tomando decisiones pedagógicas para asegurar el aprendizaje de todos los niños y niñas. Lo anterior, con especial énfasis en quienes se encuentran en potencial riesgo de exclusión. Destacando para esto último, las coordinaciones con profesionales que apoyen la diversificación de la enseñanza y promuevan la inclusión y otros que participen de programas intersectoriales para el bienestar integral de la infancia.

Contextos para el aprendizaje inclusivos

En el entendido de que los contextos para el aprendizaje “representan la organización coherente de todos aquellos factores que intervienen en la acción pedagógica para que la implementación de las bases curriculares se desarrolle en coherencia con lo delineado en sus fundamentos y en los objetivos de aprendizaje” (SdEP, 2018, pág. 102), se constituyen como un marco propicio para avanzar en torno a prácticas que promueven una educación inclusiva en el nivel de educación parvularia.



Para su materialización, por parte de los equipos educativos, se requiere de contextos para el aprendizaje que aseguren que todos los niños y niñas, sin excepción, aprendan y se desarrollen integralmente. Para ello, es esencial las estrategias de diversificación de la enseñanza, así como que identifiquen y minimicen las barreras que limitan la participación y el aprendizaje, como respuesta educativa para fortalecer una educación inclusiva, abarcando la planificación y evaluación, los ambientes de aprendizaje y el trabajo coordinado con la familia y la comunidad educativa.

A continuación, se aborda cada uno de estos contextos, profundizando en prácticas inclusivas.

Planificación y evaluación para el aprendizaje de todos los niños y niñas

Las BCEP definen que “la planificación y la evaluación son aspectos constitutivos de todo proceso educativo” (SdEP, 2018, p.103). En términos generales, la planificación permite ordenar, orientar y estructurar el trabajo educativo en un marco de flexibilidad que, articulado con el proceso evaluativo que recoge, analiza y comunica información relevante, permite tomar decisiones que enriquezcan el proceso educativo.

Así comprendidos, estos procesos posibilitan una educación inclusiva en cuanto promuevan el desarrollo y aprendizaje de todos los niños y niñas, sin excepción. Para que esto se concrete en el aula, es fundamental que la planificación de la enseñanza y de la evaluación consideren estrategias contextualizadas y diversificadas, que permitan potenciar a cada párvulo a partir de su singularidad.

Planificar para promover la participación y el aprendizaje de todos desde un enfoque inclusivo, significa, entregar diversas oportunidades de aprendizaje, variedad de recursos, diferentes espacios, considerar las opiniones, ideas e intereses de niños y niñas, así como también poner atención en aquellas “barreras” culturales, políticas o de la práctica pedagógica que limitan la participación y que nacen de las desigualdades y discriminaciones que experimentan niños y niñas dada sus identidades, conocimientos, creencias, grupos de pertenencia, y experiencias de vida.

Esto se traduce finalmente en promover condiciones y actividades diversificadas que incorporen medidas afirmativas y facilitadores para superar estas barreras, para la participación de todos y todas.

Una planificación diversificada es aquella que se diseña desde un inicio para responder a las características de todas las niñas, los niños y su entorno y promover la participación y el aprendizaje. Desde la perspectiva de la evaluación para el aprendizaje, esta debe concebirse como “una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje” (MINEDUC, 2018, p.110) que seleccione y construya evidencias de los procesos y progresos de los aprendizajes.

El proceso de enseñanza y aprendizaje alcanza su mayor valor cuando se realiza un trabajo de reflexión profunda que se inicia seleccionando, jerarquizando, distribuyendo y organizando los objetivos de aprendizaje y avanza en la medida en que el equipo pedagógico diseña “estrategias y experiencias de enseñanza y evaluación inclusivas, diversas, integradas y pertinentes para el aprendizaje. Estas deben ser organizadas en función de la diversidad del grupo, evitando todo tipo de estereotipos, fomentando la incorporación activa tanto de los niños como de las niñas a partir de sus experiencias y de lo que saben, reconociendo e incorporando la interculturalidad” (SdEP, 2019, p.19).

Una oportunidad relevante es la transversalidad de los objetivos del ámbito de desarrollo personal y social como elemento promotor de la inclusión desde las decisiones de planificación y evaluación.

Para avanzar en una Educación Inclusiva por medio de procesos de planificación contextualizada y diversificada, se requiere que:

- Se diseñe en función de la caracterización del grupo, incorporando estrategias y facilitadores que eliminen las barreras y promuevan la participación y el aprendizaje.
- Incluya el reconocimiento y aporte de personas en los diferentes ámbitos de la sociedad, cautelando que de un reflejo de la diversidad humana.
- Se contemple el movimiento y la exploración sensorial de manera diversa, libre y autónoma en los diferentes ámbitos y núcleos, promoviendo el juego como estrategia central tanto para el desarrollo como para la consolidación de aprendizajes.
- Consideren de manera anticipada los apoyos extraordinarios que puedan requerir niños y niñas en determinados momentos con el propósito de asegurar su participación y aprendizaje. Se aseguren de representar de manera diversa la información, utilizando variadas estrategias de motivación y participación, y diferentes oportunidades para la acción, y expresión (verbal, corporal, plástica, musical, gestual).
- Incluyan las ayudas técnicas y ajustes razonables que hayan sido indicados con el propósito para asegurar la participación y el aprendizaje de niños y niñas con discapacidad.
- Se favorece el aprendizaje colaborativo en distintas conformaciones de grupo.

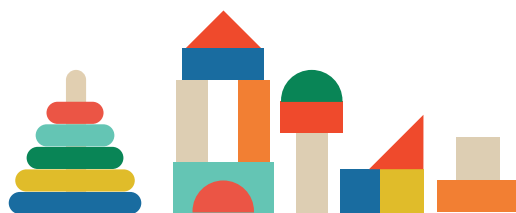


¿Qué rol cumple la caracterización de los niños y niñas para promover una educación inclusiva?

Para promover una educación inclusiva se requiere de un profundo conocimiento de todos los niños y niñas que conforman el grupo, respecto de sus "características de desarrollo, formas y ritmos de aprendizaje, intereses, saberes, capacidades diversas, experiencias previas, contextos familiares y socioculturales, entre otros" (SdEP, 2019, p.20), así como condiciones de salud que puedan constituir un desafío para promover la participación y el aprendizaje y que esta caracterización se realice desde una mirada de conocimiento, comprensión, reconocimiento y valoración sin sesgos ni estereotipos. Por lo anterior, la caracterización del grupo se sitúa como una de las más relevantes estrategias para promover una educación inclusiva, entendiéndola como un proceso permanente de levantamiento de información que, enriquecida por aquella proporcionada por las familias, los informes evaluativos anteriores y el conocimiento del territorio y sus costumbres, permitirá la planificación de experiencias de aprendizaje sin barreras ni sesgos, pertinentes y significativas para niñas y niños y la implementación de un currículo flexible, integral y progresivo que permita eliminar o mitigar barreras que limitan la participación y aprendizaje y construir una comunidad educativa que valore la diversidad. En esta línea, responder a la diversidad en el aula significa poner atención a cada niño y niña a partir de sus características, necesidades, intereses, formas y ritmos de aprender; la diversificación de la enseñanza y la evaluación pensada desde un inicio para todos y todas implica reconocer y considerar la singularidad de los párvulos en el diseño de la planificación y la evaluación educativa, generar ambientes de aprendizaje enriquecedores y diversificar la enseñanza de manera que todos y todas logren acceder, participar y aprender.

De la mano con las consideraciones sobre un modelo de planificación diversificada, un proceso de evaluación auténtica debe promover la correspondencia entre las situaciones reales, en las cuales la niña o el niño se expresa y despliega su potencial y el desempeño a evaluar. Se torna imprescindible que las estrategias evaluativas, en todas sus formas, consideren las mismas utilizadas para los procesos de planificación diversificada.

- Seleccionar variados instrumentos y procedimientos de evaluación que permitan responder a las posibilidades de expresión, comprensión y ejecución de los niños y niñas.
- Incorporar estrategias donde niños y niñas puedan autoevaluar sus aprendizajes.
- Incorporar estrategias donde niños y niñas puedan coevaluar los aprendizajes de sus pares.
- Rescatar evidencias, del aprendizaje de niños y niñas, en distintos momentos de la jornada, priorizando instancias de juego libre y espontáneo.



Ambientes de aprendizaje inclusivos

De acuerdo con las Bases Curriculares de Educación Parvularia “Los ambientes de aprendizaje refieren a sistemas integrados de elementos consistentes entre sí, que generan condiciones que favorecen el aprendizaje de los niños y las niñas” (SdEP, 2018, p.113). Estos se componen de tres elementos:

- Interacciones pedagógicas.
- Espacio físico y recursos educativos.
- Organización del tiempo.

Cada uno de estos elementos contiene características particulares y oportunidades para promover la inclusión, los que se desarrollan a continuación.

Interacciones pedagógicas

Las interacciones pedagógicas que se establecen entre el equipo pedagógico, niños y niñas y deben estar en sintonía con las necesidades individuales, culturales y características según su etapa de desarrollo. Teniendo siempre a la base de la interacción que niños y niñas son protagonistas que ejercen una ciudadanía activa, las interacciones pedagógicas deben desarrollarse de acuerdo con sus intereses y requerimientos, de manera que contribuyan a desplegar sus potencialidades, independiente de su origen y las barreras que se hayan detectado. Además, desde el enfoque de derechos en la práctica educativa, se invita a los equipos pedagógicos a relacionarse con los niños y niñas con el máximo respeto, dejando atrás la práctica de diseñar los procesos de enseñanza y aprendizaje exclusivamente desde la perspectiva de las personas adultas. En este sentido, las interacciones pedagógicas son efectivas cuando contribuyen de manera positiva al aprendizaje y desarrollo integral de cada niño y niña.

Desde una mirada inclusiva, estas interacciones permiten profundizar en la caracterización del niño y la niña e implementar apoyos extraordinarios e individuales que aseguren la participación y el aprendizaje de todos los niños y niñas sin excepción.

Para ello, es necesario tener en cuenta las siguientes prácticas:

- Poner en práctica los procedimientos, protocolos y actuaciones que reconocen la diversidad y la inclusión, establecidos por la comunidad educativa.
- Manifestar altas expectativas en las potencialidades y logros de los niños y niñas, alentarlos en su descubrimiento y exploración.
- Empatizar, respetar y acoger las emociones de los niños y niñas, apoyándolos para que progresivamente puedan reconocerlas, nombrarlas y canalizarlas de manera positiva.

- Anticipar, relatar y describir de manera permanente las acciones que realiza con el niño y la niña, tanto en periodos variables como constantes, teniendo particular atención en las transiciones que ocurren entre actividades y aquellas que implican cambios en las rutinas, con el fin de favorecer el vínculo, la seguridad y confianza en los niños y niñas.
- Observar y prestar atención a las manifestaciones y señales que ofrecen niños y niñas, rescatar sus intereses, opiniones, preferencias de juego y movimiento.
- Utilizar variadas formas de comunicación, tanto verbal como no verbal, erradicando los sesgos de origen, culturales y de género, utilizando un repertorio diverso de expresiones, palabras y modismos pertinentes a la diversidad presente en la comunidad educativa, enriqueciendo las experiencias cotidianas y facilitando que todos los niños y niñas accedan a aprendizajes de mayor significado y calidad.
- Promover interacciones que den lugar a la iniciativa que surge de los propios niños y niñas, incentivando un real protagonismo por parte de ellos y ellas, reconociendo además sus diversas formas de participación.
- Generar y promover interacciones que reconozcan, respeten y valoren las características y las diversas formas de vida presentes dentro de las comunidades educativas, identificando aspectos culturales tales como costumbres, fisonomía, fiestas, celebraciones y algunas de las diferentes formas de comunicación por las que tanto niños, niñas como sus familias ponen a disposición para elaborar interacciones con su entorno.
- Asegurar la participación activa de todos los niños y niñas en las experiencias de aprendizaje, atendiendo sus preguntas y valorando sus iniciativas de participación.
- Utilizar diversos canales y formas de comunicación, tales como gestos, fotografías, pictogramas u objetos que acompañen el mensaje oral y que, en algunos casos ofrezcan representatividad a la diversidad dentro del aula.
- Permitir que niños y niñas compartan e incorporen palabras de diferentes lenguas e idiomas y formas de comunicación, promoviendo su incorporación en la comunicación espontánea y cotidiana.
- Promover el uso de instrucciones claras, preguntas mediadoras, mensajes e interacciones sencillas y cercanas, que lleguen a ser comprendidas por todos los niños y niñas, resguardando la posibilidad de acercarse y posicionarse de manera respetuosa frente al niño y la niña, utilizando distintos medios, realizando preguntas, reformulando los mensajes si ha de ser necesario e, incluso, considerar diversas formas para presentarlo.
- Realizar preguntas guías, o mediadoras, para asegurar y promover el aprendizaje y la participación de todos los niños y niñas, incorporando comentarios motivadores y positivos que movilicen el pensamiento.
- Mantenerse disponible a los requerimientos y apoyos que el niño o niña necesiten para promover su inclusión, procurando que se transformen en estrategias para la diversificación de la enseñanza.

Espacios físicos y recursos educativos

Los espacios físicos y los recursos educativos desempeñan un papel fundamental en la facilitación del aprendizaje y desarrollo de cada niño y niña. Es imprescindible que estos elementos sean capaces de generar ambientes acogedores, donde niños y niñas se sientan bienvenidos y bienvenidas, contribuyendo así al desarrollo de su identidad y sentido de pertenencia en la sociedad. Para lograr esto, es necesario organizar el espacio de manera que privilegie la presencia de elementos familiares, cotidianos y culturalmente relevantes al nivel educativo y establecimiento.

La creación de ambientes de aprendizaje accesibles se convierte en un valioso aliado para el fomento de la participación activa de los niños y niñas. Esto implica una cuidadosa organización y renovación estratégica de los espacios y materiales, de modo que les inviten a explorar, fomenten la autonomía progresiva y les permitan expresar sus preferencias. En definitiva, se trata de generar un ambiente educativo que desafíe a los niños y niñas a enfrentar nuevos retos y experimentar nuevas formas de aprender, presentándose como un escenario cotidiano que ofrece un abanico de posibilidades. Así se reconoce que el aprendizaje es dinámico y flexible.

Por otro lado, es importante destacar que el espacio físico junto con los recursos educativos son herramientas pedagógicas relevantes para promover la autonomía y el protagonismo de cada niño y niña. Ambos elementos deben formar parte integral de los procesos de planificación y evaluación, asegurando su diversificación y accesibilidad universal. Al considerar estas sugerencias, se crea un entorno enriquecedor que facilita el aprendizaje, la exploración, el descubrimiento y la innovación de cada niño y niña, así es necesario:

- Reconocer, adecuar y/o eliminar recursos que puedan constituir barreras o sesgos de género, culturales, físicas o sensoriales.
- Ofrecer e intencionar el uso de diversas opciones de recursos educativos que no promuevan sesgos de género, permitiendo la libre expresión de roles, actividades y juegos y reconozcan la interculturalidad, incorporando los saberes de las familias, de tal forma que constituyan un aporte para hacer más pertinente la selección de materiales con enfoque cultural.
- Poner en valor recursos, propios del contexto sociocultural, que amplíen las oportunidades y enriquezcan el ambiente educativo, considerando elementos y símbolos culturales identitarios tanto locales como globales.
- Permitir que niños y niñas tengan oportunidades de elegir, manipular, y explorar con autonomía objetos o materiales, durante las experiencias de aprendizaje y que pueden ser un facilitador para la comprensión y atención en la experiencia de aprendizaje.
- Cautelar que los materiales y recursos didácticos disponibles sean diversos y en cantidades suficientes para que todos los niños y niñas puedan elegir, manipular y explorar.

- Disponer de estrategias que permitan identificar y eliminar barreras físicas, ambientales y didácticas del entorno que pudieran obstaculizar la participación o aprendizaje de todos los niños y niñas.
- Disponer de material y recursos educativos en el caso de implementar un apoyo extraordinario para la participación o el aprendizaje, tales como ayudas técnicas, pictogramas.
- Contemplar recursos de acceso universal tales como objetos concretos, cajas de historia, imágenes, uso de tecnologías, etc.
- Incluir recursos audiovisuales que contengan Lengua de Señas Chilena.

Organización del tiempo

La organización del tiempo corresponde a diferentes periodos de la jornada diaria, sus duraciones y la secuencia que éstos deben asumir para responder a los propósitos formativos” (SdEP, 2018, p.117) y en términos generales, se agrupan en:

- Periodos variables: Son momentos en los que las experiencias de aprendizaje varían en función de los diferentes objetivos, aportando curiosidad, cambio y creatividad (SdEP, 2019)
- Periodos constantes: momentos en los que se organizan las experiencias de aprendizaje en forma permanente, que proveen estabilidad y seguridad a las niñas y los niños y les permiten anticipar situaciones (SdEP, 2019)
- Periodos de transición: aquellas experiencias de aprendizaje que vivencian los niños y las niñas entre las experiencias variables y constantes que permiten que la jornada fluya sin tiempos de espera (SdEP, 2019)

Implica que niños y niñas se encuentren en bienestar, se muevan con autonomía y puedan tomar decisiones en un ambiente que ha sido organizado e intencionado pedagógicamente por el equipo para responder a la diversidad.

Para que la organización del tiempo constituya un aporte para la diversificación de la enseñanza, es necesario considerar las siguientes estrategias:

- Organizar un tiempo estable y predecible con transiciones fluidas entre los distintos periodos de la jornada diaria y anticipando los cambios.
- Disponer de un tiempo que permita que los niños y niñas puedan escoger el material y el tiempo que destinarán para su exploración de manera libre y autónoma.
- Alternar actividades grupales e individuales, en grupos pequeños y grupo grande, entre niños y niñas con distintos niveles de desarrollo, identidades, cultura y edades para favorecer el aprendizaje colaborativo.

- Promover fluidez en las transiciones entre períodos o experiencias de aprendizaje, ofreciendo alternativas para los niños y niñas terminen su actividad y flexibilice el tiempo para quienes requieren mayores oportunidades de exploración, ensayos o reflexión, de manera de responder al ritmo singular de los niños y niñas, erradicando tiempos de espera.
- Promover un uso del tiempo que considere variados espacios exteriores y entornos locales y naturales que amplíen y enriquezcan la diversidad de oportunidades de aprendizaje de todos los niños y niñas.
- Flexibilizar el uso del tiempo en función tanto de los ritmos, intereses y necesidades de los niños y niñas, como de las situaciones emergentes que se presentan y que responda de manera efectiva a lo que necesitan para jugar, interesarse por aprender y desarrollarse plenamente.
- Diseñar e implementar experiencias de aprendizaje que promuevan variedad y equilibrio en grados desplazamiento y diversidad de experiencias sensoriales que propicien una exploración libre de barreras para todos los niños y niñas.

Familia y Comunidad Educativa

Con el fin de disminuir barreras para el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los niños y las niñas y promover la inclusión como un valor con la comunidad educativa en su conjunto, se requerirá de un trabajo articulado y colaborativo con las familias y su contexto.

Fortalecer y potenciar el vínculo educativo con las familias, requiere de estrategias de comunicación dialógicas, por parte de los diferentes agentes educativos que inciden en el proceso. Esto permite desarrollar puentes que le permitan a niños y niñas ser protagonistas de la educación que reciben, relevando sus identidades culturales, desde un enfoque inclusivo e intercultural que reconozca todos los elementos territoriales que ofrecen los entornos que habitan.

También es relevante considerar el trabajo de coordinación con instituciones del entorno que permitan eliminar barreras que limitan la inclusión o el bienestar integral de todo niño y niña.

Para ello, se torna importante:

- Establecer canales accesibles de comunicación para el intercambio de información oportuna entre el equipo pedagógico y todas las familias, fomentando la corresponsabilidad.
- Buscar, investigar, diseñar e implementar programas, talleres y materiales de apoyo que aseguren la participación de toda la diversidad de familias, por ejemplo, material para la participación de familias no hispanoparlantes y accesible para todas las personas.
- Promover la representatividad de la diversidad de familias de la comunidad educativa en las instancias de participación que desarrolle el establecimiento, como, por ejemplo, consejos parvularios, reuniones con familias, cautelando, asimismo, que exista representación de padres, madres y cuidadores y cuidadoras promoviendo así, la corresponsabilidad.

- Promover la organización y coordinación de actividades culturales, deportivas y recreativas entre la comunidad educativa y la comunidad local, destacando la riqueza del encuentro con otras personas, poniendo en valor la diversidad de las familias, compartiendo, reconociendo y valorando creencias, orígenes y costumbres, fortaleciendo la labor educativa colaborativa y conjunta.
- Trabajar colaborativamente con todas las familias que pertenecen a la comunidad educativa en identificar los facilitadores para el acceso, permanencia, participación y aprendizaje.
- Ampliar las redes y mapas de oportunidades locales hacia aquellas que incluyen programas o beneficios dirigidos niños y niñas que pertenecen a grupos sociales específicos o en riesgo de vulneración o exclusión.
- Propiciar la implementación de establecimientos abiertos a la comunidad, mediante el uso de su infraestructura para actividades y necesidades de las organizaciones locales del territorio.
- Identificar programas sociales y educativos que posibiliten la conformación de un trabajo con otras instituciones que son parte de las redes territoriales con capacidad de velar por la garantía de derechos de niños y niñas.

Oportunidades para la inclusión desde el juego

El juego es por excelencia la mayor y mejor oportunidad de interacción y aprendizaje de los niños y las niñas, pudiendo transformarse en un gran facilitador para la inclusión, pero también en su mayor barrera en el caso de desarrollarse con sesgos o en contextos de exclusión.

¿Qué nos dicen las Bases Curriculares de la Educación Parvularia sobre el Juego?

El juego refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada.

Cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad.

Es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Cualquier actividad de aprendizaje puede y debe ser lúdica, en el sentido de entretenida, motivante, con un enmarcamiento flexible. Por ejemplo, recoger hojas, pintar piedras, danzar al ritmo de una melodía, entre otros.

Sin embargo, los juegos a diferencia de las actividades lúdicas como las anteriores, tienen una estructura interna creada espontáneamente por los propios niños y niñas, que los hace muy valiosos para la Educación Parvularia, por cuanto responden plena y singularmente no solo a sus motivaciones internas, sino a sus requerimientos de desarrollo.

Por su importancia para la Educación Parvularia, debe ser comprendido como una experiencia de aprendizaje y, por tanto, se puede planificar y evaluar.

El rol del equipo pedagógico para el desarrollo de un juego que favorece la inclusión debe ser contribuir a desarrollar estrategias que promuevan la participación de todos los niños y las niñas, mediante acciones que permitan:

“El juego es la experiencia más importante, no ya de la infancia, si no de la vida, es jugando donde se ponen los cimientos sobre los que se construye la vida, pues cuando los niños juegan entre ellos solos, adquieren competencias, habilidades y relaciones sociales.”

Francesco Tonucci (FRATTO)

- Proporcionar espacios para la experimentación de diferentes roles, tareas, intereses y habilidades con autonomía y seguridad.
- Favorecer la diversificación en el uso de objetos y juegos, respetando las distintas preferencias sensoriales.
- Asegurar el acceso y la participación a distintos tipos de juego consistentes con las preferencias culturales, sensoriales y repertorios comunicativos de niños y niñas.
- Velar por que la participación y la permanencia en el juego, en caso de ser necesario sea mediado inicialmente por una persona adulta con el objetivo de promover la inclusión.
- Promover progresivamente la participación en juegos que implican toma de turnos y la exploración de diversos roles.
- Otorgar espacios y materiales para el desarrollo del juego libre, individual o colectivo.
- Diseñar espacios flexibles y creativos en aula, de manera de invitar a los niños y niñas a la exploración y el juego libre.
- Seleccionar aquellos juegos que promuevan la representación individual o colectiva de personajes y situaciones cotidianas, siguiendo la iniciativa de los niños y niñas.
- Diseñar los espacios disponibles para el juego de manera que permitan su desarrollo en todos los niños y niñas.
- Promover el desarrollo de juegos de rol sin sesgos culturales o de género en experiencias recreativas o de la vida cotidiana.
- Cautelar que tanto niñas como niños, tengan acceso libremente a cualquiera de los materiales de juego disponibles sin ningún tipo de restricción o discriminación.
- Reflexionar en torno al tipo de juegos que desarrollan niños y niñas y sus interacciones, así como los objetos que utilizan en dichas actividades, prestando atención a los procesos, materiales, y dinámicas que pudieran constituir factores de exclusión y discriminación y cómo pudieran convertirse en una oportunidad para implementar experiencias de aprendizaje que promuevan la participación y la inclusión.

Consideraciones Finales

Estas orientaciones tienen por propósito ofrecer un marco conceptual y de acción para fortalecer la Inclusión en la Educación Parvularia desde una perspectiva de derechos en un marco de conocimiento, comprensión, valoración y reconocimiento de la diversidad de orígenes, identidades, desarrollos, costumbres, conocimientos y creencias que forman parte de la condición humana y los territorios en que niños y niñas habitan.

Esperamos sean un aporte en el desafío que implica transformar culturas, políticas y prácticas pedagógicas que promuevan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de niños y niñas sin excepción a través de acciones concretas que permitan poner en valor y práctica la inclusión en todas sus dimensiones y niveles a través de un proceso de reflexión con los equipos pedagógicos y las familias que forman parte de la comunidad educativa.

Invitamos a profundizar y ampliar este enfoque reflexionando a partir de un conjunto de orientaciones que se han dispuesto a las comunidades educativas y que reconocen la existencia de períodos o circunstancias en la trayectoria educativa de niños y niñas que requieren de especial atención como es la incorporación a un espacio educativo en un país al que se ha migrado recientemente o las situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista, así como también la transversalización de enfoques de género e interculturalidad que forman parte del trabajo que esta Subsecretaría de Educación Parvularia se encuentra desarrollando para avanzar promover la inclusión en el nivel y contribuir a una sociedad más justa. (ver anexo).



Bibliografía

Álvarez, N. (2011). Niveles de concreción curricular. *Pedagogía Magna*, 10, 151-158.

Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). París.

Asamblea General de la ONU. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Asamblea General de la ONU. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.

Asamblea General de la ONU. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Blanco, R. (2018). *La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy*. REICE. *Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia Y Cambio En Educación*, 4 (3), 1 – 15.

Booth, T. y Ainscow M. (2015). *Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. OEI. España.

Booth, T., Ainscow, M., Black-Hawkins, K., Vaughan, M., Shaw, L. (2000). *Index para la Inclusión: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Centro de Estudios para la Educación Inclusiva.

Booth, T., Ainscow, M. y Kingston, D. (2015). *Index para la inclusión: desarrollo del juego, el aprendizaje y la participación en Educación Infantil*. Centro de Estudios para la Educación Inclusiva.

Briones, C. (2002). *Viviendo a la sombra de naciones sin sombra: poéticas y políticas de (auto) marcación de "lo indígena" en las disputas contemporáneas por el derecho a una educación intercultural*. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.

Comisión Internacional de Juristas. (2007). Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género.

Duk, Cynthia, & Murillo, F. Javier. (2016). La Inclusión como Dilema. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 10 (1), 11-14.

Echeita, G. & Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como un derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Tejuelo*, 12, 26 – 46

González, D. (2002). *Las dificultades de aprendizaje en el aula*. Ediciones Edebé.

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. (s.f.). Enfoque para la programación basado en los Derechos Humanos.

Ley 20.370 de 2009. Establece la Ley General de Educación. 17 de agosto de 2009. D.O. No. 39.461.

Ley 20.422 de 2010. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. 3 de febrero de 2010. D.O. No. 39.583.

Ley 20.845 de 2015. Ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. 29 de mayo de 2015. D.O. No. 41.177.

Ley 21.325 de 2021. Ley de Migración y Extranjería. 11 de abril de 2021. D.O. No. 43.177.

Ley 21.430 de 2022. Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. 15 de marzo de 2022. D.O. No. 43.203.

López-Melero, M. (2011). Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones. *Revista innovación educativa*, 21, 37- 54.

Ministerio de Educación. (2017). *Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas.*

Ministerio de Educación. (2020). *Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos que imparten Educación Parvularia y sus Sostenedores.*

Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará).

Organización de las Naciones Unidas. (1994). *Declaración de Salamanca.* París: UNESCO.

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2018). *Bases Curriculares de Educación Parvularia.*

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2018). *Documento Orientador para el desarrollo de Prácticas Inclusivas en Educación Parvularia.*

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2019). *Ambientes de Aprendizaje. Orientaciones técnico-pedagógicas para el nivel de Educación Parvularia.*

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2019). *Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia. Referente para una práctica pedagógica reflexiva y pertinente.*

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2021). *Plan de Mejoramiento Educativo de Educación Parvularia.*

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2023). *Enfoque de género en la educación parvularia: una oportunidad para el bienestar integral. Orientaciones para su transversalización en el nivel.*

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2023). *Marco para la Buena Dirección y Liderazgo de Educación Parvularia.*

Superintendencia de Educación. (2022). Circular 707: Sobre la aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo.

UN Women. (2021). *Intersectionality resource guide and toolkit. An Intersectional approach to leave no one behind.*

UNESCO. (1960). *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.*

UNESCO. (1990). *Declaración Mundial de Educación para Todos. Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Declaración de Jomtien).*

UNESCO. (2000). *Foro Mundial sobre Educación, Dakar. Informe Final.*

UNESCO. (2005). *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.*

Anexo: Marco Normativo

Año	Referente o Marco Normativo	Principal aporte en materia de Inclusión Educativa
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos	En su artículo 1 determina que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos".
1960	Conferencia General de la UNESCO	Aprueba la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.
1979	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Establece una amplia gama de medidas para alcanzar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo en todos sus niveles, para niñas y mujeres.
1985	Creación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Se destaca el aporte de las cuatro dimensiones interrelacionadas que deben caracterizar a la educación como un derecho de todos y todas: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.
1989	Convención sobre los Derechos del Niño	Establece la promoción de derechos de los niños y las niñas reconociéndolos como sujetos de derecho.
1989	Convenio 169 de la Oficina Internacional del Trabajo	Estipula que los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.
1990	Acuerdo de Jomtien	Reconoce el derecho a la educación para todas las personas.
1993	Ley 19.253	Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
1994	Declaración de Salamanca	Establece que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, deberían tener acceso a una educación de calidad en el sistema educativo regular.
1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	Establece la necesidad de modificar los patrones socioculturales de conducta, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo.
2000	Foro Mundial sobre Educación de Dakar	Establece el compromiso de avanzar hacia una educación para todos, extendiendo y mejorando la protección y educación integral de la primera infancia, especialmente para las niñas y niños más vulnerables y desfavorecidos.
2001	Informe de Observación General N°7 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas	Señala que el propósito principal de la educación es desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y la niña hasta el máximo de sus posibilidades.
2005	Informe de Observación General N°7 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas	Establece la realización de los derechos del niño en la primera infancia.

Año	Referente o Marco Normativo	Principal aporte en materia de Inclusión Educativa
2006	Informe de Observación General N°9 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas	Establece principios y medidas para asegurar el ejercicio de los derechos de los Niños con Discapacidad.
2007	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Establece el deber de los Estados en asegurar que niños y niñas pertenecientes a pueblos originarios el derecho a todas las formas de educación del estado sin discriminación.
2007	Principios de Yogyakarta	Se elaboraron con el objeto de entregar orientaciones a los Estados sobre los derechos humanos por motivos de orientación sexual e identidad de género.
2009	Informe de Observación General N°11 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas	Orienta a los Estados sobre la forma de cumplir las obligaciones que les impone la Convención en lo referente a los niños indígenas.
2009	Ley 20.379	Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".
2009	Ley General de Educación	Declara que el sistema educativo propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, y exige a promover y respetar la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto educativo y que participen del él. Con esto, propicia que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes, y sus familias, sin distinción de las condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
2010	Ley 20.422	establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, garantizando su derecho a la educación.
2015	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Objetivos 4 y 5 que proponen garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, respectivamente.
2015	Ley de Inclusión	Incorpora en la Ley General de Educación el principio de la inclusión y establece como deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad.
2015	Decreto Exento N° 83 del Ministerio de Educación	Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todos y todas, en su diversidad, permitiendo a aquellos con discapacidad, acceder y progresar en los aprendizajes del currículo nacional, en igualdad de oportunidades.
2017	Informe de Observación General Conjunta N°22 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas	Establece principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional.

Año	Referente o Marco Normativo	Principal aporte en materia de Inclusión Educativa
2018	Ley 21.120	Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.
2021	Ley 21.325	Mandata a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales a asegurar el derecho a la educación de los niños y niñas desde su ingreso al país, sin considerar la situación migratoria de sus padres o de personas que les tengan a su cuidado.
2022	Ley 21.430	Establece garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia que, en su artículo 41, obliga al Estado a asegurar a todos los niños, niñas y adolescentes una educación inclusiva de calidad.
2022	Circular N°707 de la Superintendencia de Educación	Establece el marco para la fiscalización de los principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo.
2023	Ley 21.545	Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación.

Anexo: Orientaciones para profundizar el fortalecimiento de una Educación Parvularia Inclusiva





**Subsecretaría
de Educación
Parvularia**

Gobierno de Chile